

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 27 de febrero de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023.

El Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1307/2001 y (CE) núm. 1234/2007, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1149, de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola y se modifica el Reglamento (CE) núm. 555/2008, de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola, regulan las disposiciones sobre los programas de apoyo al sector vitivinícola que los Estados miembros deben presentar a la Comisión.

Una vez aprobado por la Comisión Europea el nuevo programa de apoyo al sector vitivinícola 2019-2023, se publicó el Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo indicado.

El desarrollo normativo autonómico se realizó mediante la Orden de 22 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023 y su convocatoria para el ejercicio 2019, así como las bases reguladoras del procedimiento de ayuda destinada a la replantación de viñedos tras arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente.

En función de la experiencia adquirida y respecto del contenido de las ayudas, sobre el régimen previsto en el Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, se dictó el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, que derogaba aquel e introducía modificaciones que afectaban a las condiciones de aplicación de las medidas de reestructuración y reconversión de viñedos y de inversiones y, particularmente, a ciertas previsiones relativas al régimen de los beneficiarios, solicitudes, procedimientos de selección, reasignación de fondos entre comunidades autónomas, plazos y procedimientos de pago a los beneficiarios, régimen de anticipos y operaciones de los beneficiarios.

En consecuencia, mediante la presente Orden, se aplica la nueva normativa básica del sector, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del citado Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el periodo 2020, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

Se convocan, para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones destinadas a la reestructuración y reconversión de los viñedos dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023, bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente disposición y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo. Financiación.

1. El importe total disponible para la presente convocatoria estará financiado con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y se harán efectivas con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía en la partida presupuestaria 3300150000 G/71F/47009/00 BO30020133 «Sector Vitivinícola», no pudiendo superar para esta convocatoria la cuantía de 3.000.000 euros.

2. Además del crédito disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubiera obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del citado Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Tercero. Personas beneficiarias y conceptos subvencionables.

1. Se podrán acoger a la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos, en el marco del Programa Nacional de Apoyo al sector vitivinícola 2019-2023, los viticultores/as y futuros/as viticultores/as, cuyos viñedos se destinen o vayan a destinarse a la producción de uva para vinificación inscritos en el registro vitícola de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Cuando las personas integrantes de las solicitudes individuales o colectivas, no sean propietarias de la viña, deberán disponer de la autorización de la persona propietaria de la misma para llevar a cabo una reestructuración o reconversión del viñedo sujeto a ayuda.

3. Las personas o entidades solicitantes del pago de las ayudas, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. No podrán beneficiarse de esta ayuda aquellos solicitantes que incurran en algunas de las situaciones establecidas en el artículo 26.2 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

00152687

5. Podrán concederse las ayudas previstas en la presente Orden por los conceptos descritos en el artículo 37.1 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre.

Cuarto. Actividades no acogibles a la presente orden.

No podrán acogerse a este régimen de ayudas las actividades y acciones recogidas en el artículo 27.2 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre.

Quinto. Solicitudes.

1. Las personas jurídicas interesadas en presentar solicitudes de ayuda con el fin de acogerse a la ayuda de reestructuración y reconversión de viñedo objeto de financiación Europea, deberán presentar su solicitud de manera electrónica con la información contenida en el formulario telemático que figura como Anexo III a la presente orden, disponible en la dirección web <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/cultivo-vinedos-ayudas-reconversion.html>, dirigido a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Para ello, se deberá disponer de un sistema de firma electrónica o un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en estas bases reguladoras, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicios de certificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Estas solicitudes deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), produciendo los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el apartado 1 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. En aplicación de lo establecido en el artículo 29.1 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, los solicitantes personas físicas presentarán sus solicitudes en la misma forma prevista en el párrafo anterior.

4. Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 22 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023 y su convocatoria para el ejercicio 2019, así como las bases reguladoras del procedimiento de ayuda destinada a la replantación de viñedos tras arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente. Se incluye como Anexo I relación actualizada de términos municipales incluidos en la excepción descrita en el artículo 10.1 de la orden mencionada.

5. Las solicitudes deberán incluir como mínimo la información contenida en el formulario telemático disponible en la dirección web indicada que figura como Anexo IV a esta Orden.

6. Junto a la solicitud se deberán presentar los siguientes documentos:

a) Documento de autorización del representante de la solicitud en las solicitudes colectivas conforme al Anexo V de esta orden. Incluirá el detalle de viticultores/as integrantes de la solicitud.

b) Documentación acreditativa en vigor de la identidad de quien solicita o en su caso de quien ejerce su representación en caso de no prestar consentimiento para la consulta de datos a través del sistema de verificación de datos de identidad.

c) Croquis sobre salida gráfica de SIGPAC delimitando las superficies incluidas en la solicitud, cuando las operaciones a ejecutar no se realicen sobre la totalidad de la superficie del recinto.

d) Relación de parcelas. En los casos en los que quienes solicitan no hubiesen presentado la solicitud única de ayudas establecida en el Real Decreto 1075/2014, de 19

de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, o normativa que lo pueda sustituir, se deberá adjuntar una relación de las referencias alfanuméricas SIGPAC de todas las parcelas agrícolas que forman parte de su explotación, a efectos de control de la condicionalidad establecido en el artículo 100 del citado Real Decreto. Si durante el período en que deben cumplirse los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se produjeran cambios en las parcelas de la explotación de un beneficiario/a que hubiera recibido un pago a la reestructuración y reconversión de viñedo, éste deberá actualizar la relación de parcelas de su explotación antes del 30 de abril de cada campaña.

e) Documento de autorización de la persona propietaria. En aquellos casos que el viticultor/a no sea el propietario/a de la parcela que se quiere reestructurar o reconvertir, se necesitará aportar la autorización del propietario/a para participar en la reestructuración y reconversión de viñedo (Anexo II de esta Orden).

f) Garantía bancaria en el caso de solicitar anticipo. Deberá tener un valor por un importe al menos igual al del anticipo solicitado.

g) En caso que el arranque se realice con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda:

1.º Resoluciones de arranque y/o autorizaciones de plantación concedidas en virtud del artículo 66 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, a utilizar.

2.º Derechos de replantación a convertir en autorizaciones de plantación y/o autorizaciones de plantación concedidas en virtud del artículo 68 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, originados por el arranque de viñedo en la explotación del mismo viticultor, a utilizar.

La documentación que se adjunte a la solicitud, deberá ser auténtica o copia autenticada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con los artículos 28 y 53.1.ºd) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no será necesario que la persona interesada presente aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó. El citado consentimiento podrá emitirse y recabarse por medios electrónicos.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Resolución.

1. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, conforme a la delegación de competencias realizadas por la Dirección General de Fondos Agrarios mediante Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias en materia de ayudas de régimen de reestructuración y reconversión de viñedos financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), resolverá y publicará la resolución en un plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

Octavo. Criterios de prioridad.

Las solicitudes serán priorizadas conforme a lo descrito en el artículo 32 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre.

Noveno. Cálculo y cuantía de la ayuda.

Las ayudas por compensación de rentas se calcularán conforme a los importes publicados en la convocatoria correspondiente, los cuales se establecerán atendiendo a lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre.

Décimo. Importe de compensación por pérdida de ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, el importe de la compensación por pérdida de ingresos en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía será:

Provincia	euros/ha
Almería	134
Cádiz	623
Córdoba	640
Granada	262
Huelva	414
Jaén	139
Málaga	625
Sevilla	390

Undécimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 27 de febrero de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

ANEXO I

TÉRMINOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN LA EXCEPCIÓN DESCRITA EN EL ARTÍCULO 10.1 DE LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2018

PROVINCIA	MUNICIPIOS
ALMERÍA	Abla, Abrucena, Alboloduy, Albox, Alcudia de Monteagud, Almocita, Beires, Benizalón, Berja, Canjáyar, Cantoria, Chirivel, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Gérgal, Huécija, Huércal-Overa, Íllar, Laujar de Andarax, Lúcar, Ohanes, Oria, Padules, Partalao, Paterna del Río, Santa Cruz, Serón, Suffí, Taberno, Tíjola, Las Tres Villas, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio
CÁDIZ	Chiclana de la Frontera, Chipiona, El Gastor, Grazalema, Olvera, Sanlúcar de Barrameda, Setenil de las Bodegas, Torre-Alháquime, Trebujena, Ubrique, Vejer de la Frontera
CÓRDOBA	Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejil, Castro del Río, Doña Mencía, Fernán-Núñez, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, La Rambla, Rute, Villanueva del Rey, Villaralto

00152687

PROVINCIA	MUNICIPIOS
GRANADA	Albondón, Albuñol, Albuñuelas, Alhama de Granada, Alhendín, Almegíjar, Almuñécar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Arenas del Rey, Atarfe, Baza, Beas de Granada, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, Benamaurel, Bérchules, Cádiar, Cájar, Caniles, Cástaras, Castilléjar, Castril, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Cortes y Graena, Cuevas del Campo, Cúllar Baza, Dílar, Dólar, Dúdar, Dúrcal, Freila, Galera, Gor, Granada, Guadix, Los Guájares, Güévejar, Huéneja, Huéscar, Huétor Santillán, Huétor Vega, Íllora, Íltrabo, Jayena, Jérez del Marquesado, Jete, Lanjarón, Lanteira, Lecrín, Lobras, Lugros, Lújar, Marchal, Moclín, Molvizar, Monachil, Montillana, Motril, Murtas, Nevada, Nigüelas, Orce, Órgiva, Otura, Padul, Pampaneira, La Peza, El Pinar, Pinos Genil, Píñar, Polícar, Polopos, Portugos, Purullena, Quéntar, Rubite, Salobreña, Santa Fe, Sorvilán, La Taha, Torvizcón, Turón, Ugíjar, El Valle, Valle del Zalabí, Vélez de Benaudalla, Villamena, La Zubia, Zújar
HUELVA	El Almendro, Almonte, Aracena, Ayamonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Fuenteheridos, Gibraleón, Hinojos, Lucena del Puerto, Manzanilla, Los Marines, Moguer, Niebla, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Trigueros, Villalba del Alcor, Villarrasa
JAÉN	Alcalá la Real, Baeza, Bailén, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Cambil, Cazorla, Frailes, Jamilena, Jimena, Linares, Martos, Mengíbar, Pozo Alcón, Rus, Sabiote, Santo Tome, Sorihuela del Guadalimar, Torredelcampo, Torreperogil, Úbeda, Valdepeñas de Jaén, Villacarrillo, Villanueva de la Reina
MÁLAGA	Alcaucín, Algarrobo, Algatocín, Almáchar, Almargen, Almogía, Álora, Árchez, Archidona, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benamargosa, Benamocarra, Benaolán, El Borge, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cartajima, Cártama, Casares, Coín, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cuevas del Becerro, Cútar, Estepona, Faraján, Frigiliana, Gaucín, Humilladero, Igualeja, Iznate, Júzcar, Macharaviaya, Málaga, Manilva, Mijas, Moclinejo, Mollina, Monda, Montejaque, Pizarra, Rincón de la Victoria, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Tolox, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga, Viñuela, Yunquera
SEVILLA	Castilleja del Campo, Cazalla de la Sierra, Constantina, Coripe, Dos Hermanas, El Cuervo de Sevilla, Estepa, Huévar del Aljarafe, Lantejuela, Lebrija, Marchena, Olivares, Los Palacios y Villafranca, Tocina-Los Rosales, Utrera, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal

(Página 1 de 2)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Garantía

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA PROPIETARIA DE UNA PARCELA PARA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO. (Código procedimiento: 12924)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPIETARIA Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL						
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
Propietario/a de las parcelas que se detallan a continuación:						

2 RELACIÓN DE PARCELAS DE LA PERSONA PROPIETARIA						
Año SIGPAC	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie plantada (ha)



00152687



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

3 AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona propietaria **AUTORIZA** expresamente a que Don/Dña con DNI/NIE , integrante de la solicitud de ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo denominada , realice, en las parcelas indicadas, las operaciones incluidas en la mencionada solicitud de ayuda. En prueba de conformidad, las partes, firman el presente documento.

En a de de
LA PERSONA PROPIETARIA: LA PERSONA INTEGRANTE DE LA SOLICITUD:

Fdo.: Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002794/1D

00152687



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SOLICITUD DE AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO. (Código procedimiento: 12924)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD							
<input type="checkbox"/> SOLICITUD COLECTIVA				<input type="checkbox"/> SOLICITUD INDIVIDUAL			
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD:						Nº VITICULTORES:	
2 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:						DNI/NIE/NIF	
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico (obligatorio) y un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
4 DECLARACIONES							
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante: <input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite en el que se le requiera, la documentación exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.							
Solicitadas							
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional					Importe/Concepto	
.....					€	
.....					€	
.....					€	
.....					€	
.....					€	
.....					€	
.....					€	
.....					€	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO III

4	DECLARACIONES (Continuación)	
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
<input type="checkbox"/> DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante cumple lo especificado en cada uno de los siguientes apartados:		
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
- No contraviene la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo, para cualquiera de las superficies de viñedo de su explotación.		
- No ha dejado de ejecutar ni ha renunciado a la ejecución de ninguna operación aprobada en el marco del Programa Nacional de Apoyo al sector vitivinícola 2019-2023.		
- No incluye en esta solicitud superficies que se hayan beneficiado de la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos en los últimos diez años, salvo para el cambio de vaso a espaldera.		
- No incluye en esta solicitud superficies plantadas con una autorización de nueva plantación concedida en virtud del art. 63 y 64 del Reglamento (UE) 1308/2013.		
- No incluye en esta solicitud superficies plantadas con una autorización de plantación concedida por conversión de derechos en virtud del art. 68 del Reglamento (UE) 1308/2013 que haya sido originada por derechos adquiridos de otra explotación o concedidos a partir de una reserva o nuevos derechos de plantación.		
- No incluye en esta solicitud la ejecución de acciones empleando material de segunda mano.		

5	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTOS EXPRESOS				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)				
Marque una de las opciones.				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (solo en caso de solicitudes individuales)				
Marque una de las opciones.				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.				

002794/2/A03W

00152687



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO III

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Año de comienzo: Año fin:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Autorización representante de la solicitud.
- Croquis sobre salida gráfica SIGPAC (en caso de recintos incompletos).
- Autorización de la persona propietaria (en caso de no ser propietario).
- Relación de parcelas (en caso de no presentar Solicitud Única).
- Garantía bancaria (en caso de anticipo).
- Resoluciones de arranque y/o autorizaciones, o derechos y/o autorizaciones (en caso de arranque no incluido en la solicitud y realizado en otra Comunidad Autónoma).
- Otra documentación.

7 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002794/2/A03W

00152687





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA DE OPERACIONES Y ACCIONES DE LA SOLICITUD DE AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO. (Código procedimiento: 12924)

de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA SOLICITUD Y DE LA PERSONA O ENTIDAD INTEGRANTE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN SOLICITUD:	PRESENTA SOLICITUD ÚNICA: (S/N) (1) TITULARIDAD COMPARTIDA: (2)
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	Nº CULTIVADOR/A
FECHA INICIO (mes/año):	FECHA FIN (mes/año):
FECHA INICIO (mes/año):	FECHA FIN (mes/año):
ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> Reestructuración <input type="checkbox"/> Reconversión Varietal <input type="checkbox"/> Mejora Técnicas Gestión	SOLICITA ANTICIPO: (S/N) (3) EJERCICIO FINAN. ANCIPO: % ANCIPO:

2 PARCELAS A REESTRUCTURAR (4)		Situación inicial		Situación final									
Año SIGPAC	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto completo (S/N) (5)	Superficie a reestructurar (ha)	Propietario parcela (S/N) (6)	Variedad	Marco plantación (m)	V/E (7)	Variedad (8)	Marco plantación (m)	V/E (7)
									X			X	
									X			X	
									X			X	
									X			X	
									X			X	
									X			X	
									X			X	
									X			X	
									X			X	

(1) En caso que no se presente Solicitud Única deberá aportar relación de todas las parcelas de su explotación.
 (2) En caso de explotación agraria de titularidad compartida, prevista en la Ley 35/2011, de 4 de octubre.
 (3) En caso de solicitar anticipo del pago deberá aportar garantía bancaria por valor del importe del anticipo.
 (4) Incluir un único recinto SIGPAC por fila.
 (5) En caso que la reestructuración no se ejecute sobre el recinto completo deberá aportar croquis sobre salida gráfica SIGPAC.
 (6) En caso de no ser propietario de la parcela deberá aportar autorización de la persona propietaria.
 (7) V. Vaso E. Espallera.
 (8) En caso de plantar varias variedades en un recinto, cada una de ellas se deberá indicar en una fila con su superficie correspondiente.



ANEXO IV

(Página 2 de 2)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2 PARCELAS A REESTRUCTURAR (4) (Continuación)											
Año SIGPAC	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto completo (S/N) (5)	Superficie a reestructurar (ha)	Propietario parcela (S/N) (6)	Situación inicial		Situación final	
								Varietad	V/E (7)	Varietad (8)	V/E (7)

(4) Incluir un único recinto SIGPAC por fila.

(5) En caso que la reestructuración no se ejecute sobre el recinto completo deberá aportar croquis sobre salida gráfica SIGPAC.

(6) En caso de no ser propietario de la parcela deberá aportar autorización de la persona propietaria.

(7) V: Vaso E: Espaldera.

(8) En caso de plantar varias variedades en un recinto, cada una de ellas se deberá indicar en una fila con su superficie correspondiente.

3 ACCIONES DE LA SOLICITUD														
SUPERFICIE (ha) / Nº PLANTAS	COSTES (euros)	Aranque (ha)	Preparación suelo (ha)	Plantación (Nº plantas)	Espaldera (ha)	Desinfección (ha)	Despedregado (ha)	Nivelación (ha)	Protección contra conejos (Nº plantas)	Cambio vaso espaldera (ha)	Abancalamiento (ha)	Sobreinjetado (Nº injertos)	Pérdida renta 1 año (ha)	Pérdida renta 2 años (ha)

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de
 LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: IMPRESO Nº : DE

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorío Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es c/ Tabladilla, s/n - 41107.1 Sevilla.

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos>

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002794/2/A04W



(Página 1 de 3)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN EN SOLICITUD COLECTIVA DE AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO. (Código procedimiento: 12924)

Orden/Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE

Las personas abajo firmantes, con capacidad suficiente para suscribir el presente documento, como integrantes de la Solicitud de Ayuda a la Reestructuración y Reconversión del viñedo denominada

Forman una agrupación sin constitución jurídica, con la única finalidad de ejecutar lo detallado en la mencionada solicitud, de acuerdo con lo declarado en la misma y con todo cuanto se contempla en el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento y del Consejo, el Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión y demás reglamentos comunitarios aplicables a la ayuda al régimen de reestructuración y reconversión del viñedo.

2 ACUERDO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA SOLICITUD

PRIMERO.- Nombrar como persona representante única de la solicitud ante de las distintas administraciones a la persona de Don/ Día con DNI/NIE y domicilio en provincia de código postal, e igualmente nombrar una persona sustituta de ésta si fuera necesario (por renuncia o incapacidad del titular o bien mediante su autorización escrita), previa comunicación a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el plazo de 10 días desde que se produzca.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente a que la persona representante aporte la documentación requerida para la presentación de la solicitud de ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo, así como los trámites que pudieran derivarse de esta.

3 CONFORMIDAD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Como prueba de **CONFORMIDAD** se firma el presente documento.

En a de de
 LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

4 CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA SOLICITUD

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.

Fdo.:

DNI/NIE:

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.

Fdo.:

DNI/NIE:

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.

Fdo.:

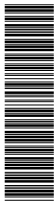
DNI/NIE:

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.

Fdo.:

DNI/NIE:



002794/2/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO V

4 CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA SOLICITUD* (Continuación)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:

*Cumplimentar tantas páginas como miembros haya en la agrupación

002794/2/A05D

00152687



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO V

4 CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA SOLICITUD (Continuación)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE. Fdo.: DNI/NIE:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dgd.dpd@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002794/2/A05D

00152687

